



Consejo Europeo

**Bruselas, 2 de octubre de 2020
(OR. en)**

EUCO 13/20

**CO EUR 10
CONCL 6**

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Reunión extraordinaria del Consejo Europeo (1 y 2 de octubre de 2020) – Conclusiones

Adjunto se remite a las Delegaciones las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión de referencia.

I. COVID-19

1. El Consejo Europeo ha mantenido un exhaustivo debate sobre la gestión de la pandemia de COVID-19. Está resuelto a mantenerse unido en esta situación difícil, y pide al Consejo, así como a la Comisión, que intensifiquen su labor general de coordinación y los trabajos sobre el desarrollo y la distribución de una vacuna a escala de la UE. El Consejo Europeo retomará periódicamente este asunto.

II. MERCADO ÚNICO, POLÍTICA INDUSTRIAL Y ÁMBITO DIGITAL

2. La pandemia de COVID-19 tendrá efectos duraderos en la economía europea y mundial. Ha puesto de relieve tanto las bazas de Europa como sus dependencias. Una base económica sólida es ahora más esencial que nunca para el crecimiento inclusivo y sostenible, la competitividad, el empleo, la prosperidad y para el papel de Europa en la escena mundial.
3. En julio, el Consejo Europeo acordó un paquete de recuperación sin precedentes para contrarrestar los efectos de la COVID-19 en nuestras economías y sociedades, así como para promover una recuperación sólida de Europa y la transformación y reforma de nuestras economías. Esta recuperación tiene dos pilares que se refuerzan mutuamente, la transición ecológica y la transformación digital, los cuales, junto con un mercado único fuerte y profundo, propiciarán nuevas formas de crecimiento, fomentarán la cohesión y la convergencia y reforzarán la resiliencia de la UE. Un objetivo clave de la Unión es alcanzar una autonomía estratégica al tiempo que se mantiene una economía abierta.

Mercado único y política industrial

4. El Consejo Europeo subraya la necesidad de que se vuelva al funcionamiento normal del mercado único lo antes posible. Pero esto no es suficiente: aprenderemos de la crisis de la COVID-19, haremos frente a la fragmentación, los obstáculos y las deficiencias que aún subsisten y seremos más ambiciosos. El Consejo Europeo refrenda las Conclusiones del Consejo de 21 de septiembre de 2020 tituladas «Profundizar el mercado único para una recuperación sólida y una Europa competitiva y sostenible» y pide, en particular, que:

- se apliquen y cumplan rigurosamente las normas del mercado único, de acuerdo con el Plan de Acción para el Cumplimiento del Mercado Único elaborado por la Comisión;
 - se eliminen los obstáculos injustificados que siguen existiendo, en particular en el ámbito de los servicios, y no se creen otros;
 - se actualice el marco europeo de competencia para garantizar que esté a la altura de los retos que plantean la transición ecológica, la transformación digital y el contexto mundial cambiante. Dicho marco debe establecer normas claras para los agentes económicos y apoyar la innovación, también en el sector digital. Debe estudiarse la posibilidad de adoptar normas sobre la función y las responsabilidades sistémicas de las plataformas digitales que tienen importantes efectos de red. El Consejo Europeo espera con interés las conclusiones de la revisión de las normas sobre competencia que está llevando a cabo la Comisión y cuyos primeros resultados están previstos para 2021. En este contexto, deben tenerse en cuenta los efectos de la globalización y el surgimiento de la economía digital;
 - se dé forma al nuevo sistema de gobernanza económica mundial, a partir de un programa de libre comercio ambicioso y equilibrado con la OMC como eje central, al tiempo que nos protegemos de las prácticas injustas y abusivas y garantizamos la reciprocidad. Debe mejorarse el Reglamento sobre cumplimiento, deben acelerarse los trabajos sobre la propuesta relativa al Instrumento de Contratación Pública Internacional y deben desarrollarse otros instrumentos para hacer frente a los efectos de distorsión de las subvenciones extranjeras en el mercado único;
 - se invierta en educación y formación y en el uso eficaz de las capacidades con vistas a reforzar la creación y la preservación del empleo, apoyar la prosperidad económica y social, y aplicar las políticas de protección social necesarias, de conformidad con los Tratados.
5. La UE debe llevar a cabo una política industrial europea ambiciosa para que su industria sea más sostenible, más ecológica, más competitiva a escala mundial y más resiliente. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que localice los casos de dependencia estratégica, especialmente en los ecosistemas industriales más sensibles como en el ámbito de la salud, y proponga medidas para la reducción de dichas dependencias, en particular mediante la diversificación de las cadenas de producción y suministro, la constitución de reservas estratégicas y el fomento de la producción y la inversión en Europa. Pide que:

- se garanticen unas condiciones de competencia equitativas, así como un entorno regulador y un marco de ayudas estatales que propicien la innovación y faciliten la plena participación de las pymes;
- se desarrollen nuevas alianzas industriales, en particular sobre materias primas, equipos médicos, microprocesadores, redes de telecomunicaciones seguras, industrias con bajas emisiones de carbono y nubes y plataformas industriales;
- se aumente la ayuda a los proyectos importantes de interés común europeo existentes en materia de baterías y microelectrónica, así como a los que están elaborando los Estados miembros y la industria en el contexto de distintas alianzas (como sobre el internet de las cosas y el hidrógeno limpio), de modo que se superen las deficiencias del mercado y se propicie una innovación puntera. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que ayude a los Estados miembros a desarrollar nuevos proyectos importantes de interés común europeo. Además, pide que se sigan reforzando las sinergias entre el uso de fondos nacionales y de la UE en lo que respecta a proyectos tecnológicos clave, al mismo tiempo que se garantizan la transparencia y la participación abierta de las pymes;
- se desarrolle la autonomía de la UE en el sector espacial y una base industrial de defensa más integrada.

Ámbito digital

6. La pandemia de COVID-19 ha puesto aún más de manifiesto la necesidad de acelerar la transición digital en Europa. Aprovechar las oportunidades de esta transición es esencial para afianzar nuestra base económica, garantizar nuestra soberanía tecnológica, reforzar nuestra competitividad mundial, facilitar la transición ecológica, crear empleo y mejorar la vida de los ciudadanos. La construcción de un verdadero mercado único digital proporcionará un marco interno que permitirá a las empresas europeas crecer y expandirse.

El Consejo Europeo espera con interés la propuesta de la Comisión de una norma sobre servicios digitales antes de que termine este año e invita a la Comisión a presentar, a más tardar en marzo de 2021, una Brújula Digital global que establezca las ambiciones digitales concretas de la UE para 2030. Dicha Brújula debe crear un sistema de seguimiento de las capacidades y aptitudes digitales estratégicas europeas y perfilar los medios y las principales etapas para alcanzar nuestras ambiciones.

7. Para ser soberana desde un punto de vista digital, la UE debe construir un verdadero mercado único digital, reforzar su capacidad para definir sus propias normas, tomar decisiones tecnológicas autónomas y desarrollar y desplegar capacidades e infraestructuras digitales estratégicas. A nivel internacional, la UE activará sus instrumentos y competencias reguladoras para contribuir a configurar reglas y normas mundiales. La UE seguirá estando abierta a todas aquellas empresas que respeten las reglas y normas europeas. El desarrollo digital debe preservar nuestros valores, los derechos fundamentales y la seguridad, además de ser socialmente equilibrado. Este enfoque, centrado en el ser humano, hará que el modelo europeo sea más atractivo.
8. Al menos el 20 % de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia estarán disponibles para la transición digital, en particular para las pymes. Junto con los importes previstos en el marco financiero plurianual (MFP), estos fondos deben contribuir a la consecución de objetivos como:
 - fomentar el desarrollo europeo de la próxima generación de tecnologías digitales, en particular los superordenadores y la informática cuántica, la cadena de bloques y la inteligencia artificial centrada en el ser humano;
 - desarrollar capacidades en las cadenas de valor digitales estratégicas, especialmente los microprocesadores;
 - acelerar el despliegue de infraestructuras de redes seguras y de muy alta capacidad, en particular la fibra y la 5G, en toda la Unión Europea;
 - mejorar la capacidad de la UE para protegerse contra las ciberamenazas, proporcionar un entorno de comunicación seguro, especialmente mediante la encriptación cuántica, y garantizar el acceso a los datos a efectos judiciales y policiales;

- aprovechar todo el potencial de las tecnologías digitales para lograr los ambiciosos objetivos en materia medioambiental y climática incluidos en el paquete de medidas adoptadas en julio;
 - mejorar las capacidades digitales en los sistemas educativos.
9. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la Estrategia Europea de Datos, que apoya las ambiciones digitales de la UE a nivel mundial de construir una verdadera economía europea de datos competitiva, al tiempo que se garantizan los valores europeos y un elevado nivel de seguridad y protección de los datos y la protección de la privacidad. Resalta la necesidad de que se mejore la disponibilidad de datos de gran calidad y de que se fomenten y faciliten un mejor intercambio y puesta en común de los datos, así como la interoperabilidad. El Consejo Europeo se felicita por la creación de espacios comunes europeos de datos en sectores estratégicos y, en particular, invita a la Comisión a que dé prioridad al espacio de datos sanitarios, cuya creación está prevista antes del término de 2021.
10. El Consejo Europeo subraya la necesidad de establecer servicios europeos en la nube fiables y seguros con el fin de que los datos europeos puedan almacenarse y tratarse en Europa, cumpliendo las reglas y normas europeas. Por tanto, acoge positivamente la idea de una federación de infraestructuras en la nube a escala de la UE e invita a la Comisión a que lleve adelante esta labor con celeridad. Una mayor capacidad europea en la nube, junto con un marco de interoperabilidad propiciatorio, también deben hacer posible el despliegue de soluciones seguras basadas en la nube, tanto públicas como privadas, garantizando en particular que el acceso a los servicios públicos electrónicos sea más rápido, eficiente, adecuado y transparente.
11. El Consejo Europeo refrenda las Conclusiones del Consejo de 9 de junio de 2020 sobre la configuración del futuro digital de Europa. Pide a la UE y a los Estados miembros que aprovechen al máximo el conjunto de instrumentos para la ciberseguridad de las redes 5G que se adoptó el 29 de enero de 2020 y, en particular, que apliquen las restricciones pertinentes a los proveedores que se consideren de alto riesgo para recursos clave definidos como críticos y sensibles en la evaluación coordinada de riesgos de la UE. El Consejo Europeo subraya que los posibles proveedores de 5G deberán ser evaluados atendiendo a criterios objetivos comunes.

12. A fin de garantizar el rápido despliegue de la 5G en toda la UE, el Consejo Europeo insta también a todos los Estados miembros a que presenten a la Comisión, antes de que termine este año, sus planes nacionales sobre la implantación de la 5G, de conformidad con el Plan de Acción 5G.
13. La UE tiene que ser un líder mundial en el desarrollo de inteligencia artificial segura, digna de confianza y ética. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que:
 - proponga formas de aumentar las inversiones europeas y nacionales públicas y privadas en la investigación, la innovación y el despliegue de la inteligencia artificial;
 - asegure una mejor coordinación, así como más redes y sinergias entre los centros europeos de investigación basadas en la excelencia;
 - proporcione una definición clara y objetiva de los sistemas de inteligencia artificial de alto riesgo.
14. El Consejo Europeo insta al desarrollo, a escala de la UE, de un marco para la identificación electrónica pública segura, en particular de las firmas digitales interoperables, de modo que los ciudadanos puedan tener el control de su identidad y sus datos en línea y se facilite el acceso a los servicios digitales públicos, privados y transfronterizos. Invita a la Comisión a que presente, de aquí a mediados de 2021, una propuesta de iniciativa relativa a la «Identificación Digital Europea».

Próximas etapas

15. El Consejo Europeo volverá a tratar los asuntos del mercado único, la política industrial y el ámbito digital en su reunión de marzo de 2021. En este contexto, hará también balance de la situación de los trabajos relativos al importante asunto de la fiscalidad digital.

III. RELACIONES EXTERIORES

Mediterráneo oriental

16. La UE tiene un interés estratégico en un entorno estable y seguro en el Mediterráneo oriental y en el desarrollo de una relación cooperativa y mutuamente beneficiosa con Turquía. En este sentido, es un requisito absoluto continuar el diálogo de buena fe y abstenerse de realizar acciones unilaterales que vayan contra los intereses de la UE y violen el derecho internacional y los derechos soberanos de los Estados miembros de la UE. Todas las diferencias deben resolverse mediante el diálogo pacífico y con arreglo al derecho internacional. En este contexto, el Consejo Europeo reitera su plena solidaridad con Grecia y Chipre, cuya soberanía y derechos soberanos deben respetarse.
17. La UE acoge positivamente los recientes pasos que Grecia y Turquía han dado para reconstruir la confianza, así como el anuncio de que reanudarán sus conversaciones exploratorias directas con el objetivo de delimitar la plataforma continental y la zona económica exclusiva de los dos países. Dichos esfuerzos tienen que mantenerse y ampliarse.
18. Al mismo tiempo, el Consejo Europeo condena con firmeza las violaciones de los derechos soberanos de la República de Chipre, que deben cesar. El Consejo Europeo pide a Turquía que se abstenga de emprender acciones similares en el futuro, que violen el derecho internacional. El Consejo Europeo subraya que la delimitación de la plataforma continental y la zona económica exclusiva debe hacerse mediante el diálogo y la negociación de buena fe, en el pleno respeto del derecho internacional, y pide a Turquía que acepte la invitación de Chipre de entablar un diálogo con el objetivo de resolver todos los litigios marítimos entre Turquía y Chipre.

19. El Consejo Europeo apoya la rápida reanudación de las negociaciones, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y sigue plenamente comprometido con una solución global del problema de Chipre dentro del marco de las Naciones Unidas y de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones 550 y 789, y de conformidad con los principios en los que se fundamenta la UE. Espera lo mismo de Turquía. La UE está dispuesta a desempeñar un papel activo respaldando las negociaciones, en particular mediante el nombramiento de un representante de la Misión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas, en cuanto se reanuden las negociaciones.
20. Siempre que se mantengan los esfuerzos de carácter constructivo para detener las actividades ilegales con respecto a Grecia y Chipre, el Consejo Europeo ha acordado iniciar un programa de trabajo político positivo UE-Turquía con especial énfasis en la modernización de la unión aduanera y la facilitación del comercio, los contactos interpersonales, los diálogos de alto nivel, la cooperación permanente sobre cuestiones migratorias, en consonancia con la Declaración UE-Turquía de 2016. El Consejo Europeo invita a su presidente, en cooperación con la presidenta de la Comisión y con el apoyo del alto representante, a formular una propuesta que revitalice el programa de trabajo UE-Turquía con este fin.
21. Recordando y reafirmando, entre otras cosas, sus Conclusiones previas sobre Turquía de octubre de 2019, en caso de que se reanuden las acciones unilaterales o las provocaciones en violación del derecho internacional, la UE hará uso de todos los instrumentos y opciones a su disposición, de acuerdo entre otros con el artículo 29 del TUE y el artículo 215 del TFUE, para defender sus intereses y los de sus Estados miembros.

El Consejo Europeo seguirá supervisando de cerca la evolución de los acontecimientos y retomará el asunto en consecuencia y adoptará las decisiones correspondientes en su reunión de diciembre, a más tardar.

22. Por último, el Consejo Europeo insta a la celebración de una Conferencia Multilateral sobre el Mediterráneo oriental e invita al alto representante a iniciar conversaciones para su organización. Modalidades como la participación, el ámbito y el calendario deberán acordarse con todas las partes implicadas. La Conferencia podría abordar cuestiones que requieran soluciones multilaterales, en particular, la delimitación marítima, la seguridad, la energía, la migración y la cooperación económica.

China

23. El Consejo Europeo acoge con satisfacción el informe oral sobre la reunión entre los dirigentes de la UE y el presidente Xi Jinping celebrada el 14 de septiembre, así como la firma del acuerdo sobre indicaciones geográficas. Destaca la necesidad de reequilibrar la relación económica y lograr la reciprocidad. Recuerda el objetivo de concluir, antes de que finalice este año, las negociaciones de un ambicioso acuerdo global de inversiones UE-China que aborde las actuales asimetrías en el acceso a los mercados, contribuya a unas condiciones de competencia equitativas y establezca compromisos significativos en materia de desarrollo sostenible. También pide a China que cumpla sus compromisos previos de abordar los obstáculos de acceso al mercado, avance en la cuestión del exceso de capacidad productiva y entable negociaciones sobre las subvenciones a la industria en el marco de la Organización Mundial del Comercio.
24. El Consejo Europeo anima a China a asumir una mayor responsabilidad en la respuesta a los desafíos mundiales. Esto incluye, en particular, emprender una acción más ambiciosa por el clima, de conformidad con los objetivos del Acuerdo de París, y por la biodiversidad, y apoyar las respuestas multilaterales a la pandemia de COVID-19, especialmente en lo relativo a los tratamientos y las vacunas, la revisión independiente de la respuesta sanitaria internacional y el alivio de la deuda como condición necesaria para la recuperación de la pandemia, sobre todo en África. El Consejo Europeo celebra, como un paso importante en la dirección correcta, la declaración del presidente Xi Jinping tras la videoconferencia de los dirigentes, en la que afirmaba que China tratará de lograr la neutralidad en carbono antes de 2060.
25. El Consejo Europeo subraya su profunda preocupación por la situación de los derechos humanos en China, en particular por los acontecimientos en Hong Kong y el trato a las personas pertenecientes a minorías, tal como expresó en la Cumbre UE-China de junio y en la reunión de los dirigentes celebrada el 14 de septiembre.
26. El Consejo Europeo reafirma el planteamiento político en torno a las relaciones UE-China que figura en la Comunicación Conjunta de la Comisión y el Alto Representante: «UE-China – Una perspectiva estratégica», de marzo de 2019, e insta a que se siga trabajando de forma coherente para su aplicación. Invita a la Comisión y al Alto Representante a que presenten un informe de situación para marzo de 2021. Espera celebrar una reunión de todos sus miembros con el presidente Xi Jinping en 2021.

Bielorrusia

27. El Consejo Europeo condena la inaceptable violencia ejercida por las autoridades bielorrusas contra manifestantes pacíficos, así como la intimidación y las detenciones y reclusiones arbitrarias que se han producido tras las elecciones presidenciales, cuyos resultados no reconoce. El Consejo Europeo respalda plenamente el derecho democrático del pueblo bielorruso a elegir a su presidente mediante nuevas elecciones libres y limpias, sin injerencias externas. El Consejo Europeo insta a las autoridades bielorrusas a que pongan fin a la violencia y la represión, liberen a todos los presos políticos y personas detenidas, respeten la libertad de prensa y a la sociedad civil e inicien un diálogo nacional inclusivo. Está de acuerdo en que deben imponerse medidas restrictivas y pide al Consejo que adopte la decisión sin demora. El Consejo Europeo anima también a la Comisión Europea a elaborar un plan global de apoyo económico para una Bielorrusia democrática.
28. Por lo que se refiere a la central nuclear bielorrusa de Ostrovets, el Consejo Europeo reitera la importancia de garantizar la seguridad nuclear y medioambiental.

El conflicto de Nagorno Karabaj

29. El Consejo Europeo pide un cese inmediato de las hostilidades e insta a las partes a que renueven su compromiso en pro de un alto el fuego duradero y de la resolución pacífica del conflicto. La pérdida de vidas humanas y el coste para la población civil son inaceptables. No existe una solución militar para el conflicto ni puede haber ninguna injerencia externa. Azerbaiyán y Armenia deben emprender negociaciones de fondo sin condiciones previas. El Consejo Europeo expresa su apoyo a los copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE y pide al Alto Representante que estudie un mayor apoyo de la UE al proceso de solución de diferencias.

Alexéi Navalny

30. El Consejo Europeo condena el intento de asesinato de Alexéi Navalny con un agente químico neurotóxico de origen militar del grupo «Novichok». El uso de armas químicas constituye una grave violación del derecho internacional. El Consejo Europeo insta a las autoridades de la Federación de Rusia a que cooperen plenamente con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas a fin de garantizar una investigación internacional imparcial y llevar a los responsables ante la justicia. El Consejo Europeo retomará el asunto los días 15 y 16 de octubre de 2020.
-